



Afianzadora  
**SOFIMEX** S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Cól. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-  
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2237144
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1770399
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DE 2018			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$1,738,983.80	\$1,738,983.80	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$1,738,983.80 (\*\*UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.\*\*)

ANTE: PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

PARA GARANTIZAR POR: DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V., LA CORRECTA AMORTIZACIÓN Y DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, QUE RECIBE POR LA CANTIDAD DE \$ 1,738,983.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO NO. C.O.P.-049-2018-P, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2018, QUE CELEBRA POR UNA PARTE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, POR CONDUCTO DEL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "PROMOTORA", Y POR OTRA PARTE, DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DEL ARQ. DIANA ISCELA SÁNCHEZ LUGO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", RELATIVO A: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, LÍNEA DE AGUA, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO EN SANTA ROSALIA DE CAMARGO, CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,796,612.67 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 67/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE IVA. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA. A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA AMORTIZACIÓN, APLICACIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% MATERIA DEL CONTRATO. D) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE. E) AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

**FIRMA**

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

**SELLO DIGITAL**

B6QTBLjE6Lute2FXpqr7/9q+pYsXzz4yJeW6ENKJckU7hgHzcuEVg+HN6wpj.COMVPO0VnuGbRXVMVUQmNRRVQDNN7zjSTJXuGfdgv+bILXvsZ9XJA/GRipTqReg37/FdupzP5NUPBssuJnjH+eWYS58irXtmSHvZJab0w= ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

**LINEA DE VALIDACIÓN 0602237144VRWFQ3**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 0602237144VRWFQ3



Afianzadora  
**SOFIMEX** S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2237159
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

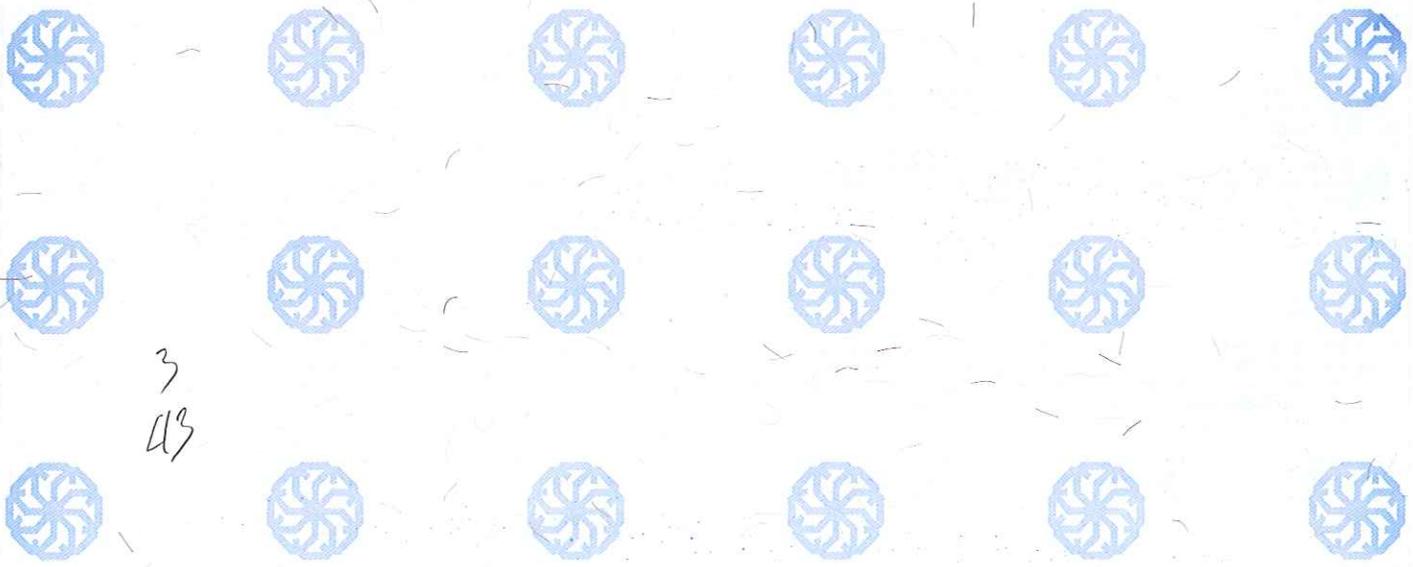
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DE 2018			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$579,661.26	\$579,661.26	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$579,661.26 (\*\*QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.\*\*)

ANTE: PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

PARA GARANTIZAR POR: DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. C.O.P.-049-2018-P, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, POR CONDUCTO DEL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "PROMOTORA", Y POR OTRA PARTE, DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DEL ARQ. DIANA ISCELA SÁNCHEZ LUGO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", RELATIVO A: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, LINEA DE AGUA, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO EN SANTA ROSALIA DE CAMARGO, CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5'796,612.67 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 67/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. D) AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 289 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES AUTORIZADAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



3  
43

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

0Q4ZGikMJkVr/z4OWc3huXN15dc9UyIwq/m49BArzgGnwO2dFTWWTpsJOD4mKfESjMj18CU9+D/CZ/RcIgyHPyVWCxP5tRr/OOCxgUQBmvFDeFTk5TjxbJjuRx4hfH1D8a0VIGdTBbc5mdmxGZXJA4gZd/C080OMG4xv4= ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN **06022371598YYIKW**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 06022371598YYIKW